



DECRETO N° **0190**

NEUQUÉN, **11 FEB 1999**

**VISTO:**

El Registro N° 0134/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en la Nota N° 007/99 del Oficial de Justicia del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-, de la Secretaría General y de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita la renovación de los Contratos como notificadores de los **agentes Méndez Pablo, L.P. N° 41734/9, Briceño Marcelo, L.P. N° 42059/9, Malpu Hugo, L.P. N° 41665/9, Romero Claudia, L.P. N° 41776/9 y Fortelli Fabián, L.P. N° 41769/9**, por el término de sesenta (60) días; contándose con el V° B° de la señora Jueza del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Obras suscriptos por el señor Secretario General y de Coordinación;

Que por Informe N° 048/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe los Contratos de Locación de Obras suscriptos entre este Municipio y los señores **Méndez Pablo, L.P. N° 41734/9, Briceño Marcelo, L.P. N° 42059/9, Malpu Hugo, L.P. N° 41665/9, Romero Claudia, L.P. N° 41776/9 y Fortelli Fabián, L.P. N° 41769/9**, a partir del 01-02-99, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-03-99, percibiendo una suma por todo concepto de **PESOS TRES CON CINCUENTA (\$ 3,50)**, por cada notificación, que serán abonados a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir, para desarrollar servicios bajo la dependencia del Tribunal de Faltas -Juzgado N° 1-, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** los Contratos de Locación de Obras suscriptos ----- entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, partir del 01-02-99, venciendo y cesando su relación contrac

///...2º

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

tual automáticamente el 31-03-99, percibiendo una suma por todo concepto de **PESOS TRES CON CINCUENTA (\$ 3,50)**, por cada notificación, que serán abonados a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir, para desarrollar servicios bajo la dependencia del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001).-

L.P. N°	Agentes	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°
41734/9	MÉNDEZ, Pablo Roberto	25.139.534	-25139534-
41769/9	FORTELLI, Rubén Fabián	17.403.569	20-17403569-6
41776/9	ROMERO, Claudia	21.581.382	27-21581382-2
41665/9	MALPU, Hugo Alberto	16.819.522	-16819522-
42059/9	BRICEÑO, Marcelo Ariel	24.109.895	-24109895-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas, y el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

**Artículo 5º)** **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ  
RUSSO

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén